

Bogotá D.C, noviembre de 2024

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	S-2024-329046
Fecha	2024-11-07

Señor (a)
ANONIMO

Referencia SDQS 4711952024 DE 20 DE OCTUBRE DE 2024

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a través del sistema de Bogotá te escucha de la alcaldía mayor de Bogotá, por medio del cual pone en conocimiento queja por presunto abuso sexual por parte del docente Tulio Pinilla del colegio Cristobal Colón IED hacia la menor Valery Lopez Bastidas, de manera atenta le comunico que este Despacho recibió su requerimiento y le fue asignada a la profesional Natalia Perilla Suarez, conforme al acta de reparto No 44 del mes de noviembre de 2024, para que lleve a cabo la evaluación correspondiente.

Sea oportuno precisar que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la intervención del quejoso se limita a interponer la misma; ampliarla bajo la gravedad de juramento; aportar las pruebas que tenga en su poder y recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Por lo expuesto en precedencia, en caso de que desde la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción emita alguna de esas decisiones, se le comunicarán oportunamente.

Finalmente, le informo que en caso de que requiera elevar solicitudes, deberá radicar escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción, a través de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE LOPEZ SOLER
Auxiliar Administrativo
Oficina Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Proyecto: Leonor Ronchaquira Garzón- Secretaria 440-19 OCDI